

## **INCORPORACIÓN DE ESTATUTO:**

**ART 79: SE DECIDE CREAR EL "PREMIO DR. RAÚL MONSERAT" AL MEJOR RESIDENTE EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN CONJUNTO CON LA SOCIEDAD VENEZOLANA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA (SOVED). DICHO PREMIO SERÁ OTORGADO ANUALMENTE Y DE FORMA ALTERNA POR LA SVG Y SOVED, SERÁ ANUNCIADO EN EL CONGRESO DE CADA SOCIEDAD.**

**LAS BASES Y JURADO DEL PREMIO TENDRÁN SU REGLAMENTO RESPECTIVO.**

### **REGLAMENTO DEL PREMIO "DR. RAÚL MONSERAT" AL MEJOR RESIDENTE OTORGADO POR LA SVG Y SOVED**

**ART. 1.- EL PREMIO "DR RAÚL MONSERAT" SERÁ OTORGADO ANUALMENTE DE FORMA ALTERNA EN EL CONGRESO DE AMBAS SOCIEDADES, CORRESPONDIENDO ESTE AÑO 2024 A LA SOCIEDAD VENEZOLANA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA (SOVED)**

**ART. 2.- PODRÁN SER POSTULADOS LOS RESIDENTES DEL SEGUNDO AÑO DE LOS POST GRADOS A NIVEL NACIONAL, UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS.**

**ART. 3.- SE APLICARÁ UNA RÚBRICA DE EVALUACIÓN APROBADA EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESIDENTES. CADA POST GRADO PODRÁ POSTULAR MÁS DE UN RESIDENTE DEL ÚLTIMO AÑO CON UNA ÚNICA RÚBRICA DE EVALUACIÓN POR RESIDENTE POSTULADO.**

**ART. 4.- LAS RÚBRICAS DE EVALUACIÓN CONSTARÁN DE DOS PARTES: UN COMPONENTE CUANTITATIVO, DENOMINADO:**

**COMPONENTE OPERATIVO TÉCNICO, DONDE SE CONSIDERA: NIVEL ACADÉMICO, HABILIDADES DE COMUNICACIÓN, HABILIDADES TÉCNICAS, PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL. PUBLICACIONES Y PARTICIPACIÓN EN REVISTA GEN**

**COMPONENTE HUMANO: HABILIDADES COMUNICACIONALES, RELACIONES INTERPERSONALES E INTERACCIÓN CON LOS PACIENTES**

**ADEMÁS SE DEBE RELATAR ALGUNA SITUACIÓN DONDE SE PUEDA DEMOSTRAR QUE EL POSTULADO ES UN RESIDENTE SOBRESALIENTE**

**LA PONDERACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS ES LA SIGUIENTE: COMPONENTE OPERATIVO TÉCNICO: 60% COMPONENTE HUMANO: 30% CAPACIDADES PERSONALES DEL POSTULADO: 10%**

**ART. 5.- EL JURADO EVALUADOR ESTARÁ CONFORMADO POR LOS PRESIDENTES DE AMBAS SOCIEDADES, LOS PRESIDENTES DE LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN DE AMBAS SOCIEDADES Y UN QUINTO INTEGRANTE QUE SERÁ SELECCIONADO ANUALMENTE POR LOS CUATRO MIEMBROS ANTES CITADOS.**

**ART. 6.- LAS RÚBRICAS DE EVALUACIÓN SERÁN ENVIADAS A LOS COORDINADORES DOCENTES Y/O JEFES DE SERVICIOS DE LOS POSTGRADOS A LOS CUALES PERTENEZCAN LOS RESIDENTES PARTICIPANTES EN EL PREMIO, EN LA OPORTUNIDAD QUE CORRESPONDA REALIZAR DICHAS EVALUACIONES.**